Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel. 228-842-05-00 Ext. 3062
www.legisver.gob.mx/comsocial / correo: comunicacionsocial@legisver.gob.mx

COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 13 de Diciembre de 2016 Comunicado: 0131

MORENA propone profesionalizar las áreas responsables de Protección Civil

- Con las reformas a los artículos 29 y 92 de la Ley de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz

Con el objetivo de que el titular de la Secretaría de Protección Civil (SPC) cuente con experiencia comprobable y certificación de competencia en la materia, la diputada Daniela Guadalupe Griego Ceballos presentó una iniciativa con proyecto de decreto para reformar los artículos 29 y 92 de la Ley de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz

Durante la novena sesión ordinaria, del primer año de labores, la diputada del grupo legislativo de MORENA expresó que la esencia de la protección civil es precisamente la prevención, por lo que una de las premisas sustantivas de esta ley es fomentar una cultura de protección civil que le brinde herramientas a la población para, dado el momento, salvaguardar su vida, su entorno y sus posesiones frente a los riesgos derivados de fenómenos humanos y naturales.

Por lo que en la entidad –dijo- es necesaria la planeación en la materia que contemple esquemas profesionales de coordinación entre autoridades de los tres órdenes de gobierno multi interinstitucionalmente.

Agregó que en nuestra entidad donde los desastres naturales son registrados de manera periódica en la mayor parte del territorio estatal afectando la economía de actividades esenciales como la pesca, la agricultura, la ganadería y silvicultutura, la Ley de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado no corresponde, ni en alcance ni en claridad al marco legal federal y de manera específica en el tema de la profesionalización y acreditación de conocimiento.

“Ha sido privilegiado la pertenencia a un camarilla política y no hay mérito que valga para formar parte de la administración pública”, aseguró.

Derivado de lo anterior, Daniela Guadalupe Griego presentó su iniciativa para reformar los artículos 29 y 92, ambos de la citada ley para que el titular de la Secretaría y el titular de una Unidad Municipal deban contar con una experiencia comprobable en materia de protección civil, formación técnica o profesional en disciplinas afines y obtener certificación de competencia expedida por alguna de las instituciones registradas en la Escuela Nacional de Protección Civil.

Esta iniciativa fue turnada a la Comisión Permanente de Protección Civil de la LXIV Legislatura para su estudio y análisis.

#-#-#